



INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE ARAGÓN POR LAS QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTUACIONES EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS DE CARÁCTER PERMANENTE.

La Resolución de 12 de mayo de 2021, BOA de 25 de mayo, del Director General de Innovación y Formación Profesional convoca, experimentalmente, un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación de carácter permanente.

En el punto 2 del apartado octavo de la Resolución de 12 de mayo de 2021, indica que el calendario de publicación del listado de personas admitidas en el procedimiento y el de excluidas por no cumplir alguno de ellos, será establecido por la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

En el punto 9 del apartado décimo de la Resolución de 12 de mayo de 2021, indica que el calendario publicación de las actas de la comisión de evaluación será establecido por la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

El apartado vigésimo primero de la Resolución de 12 de mayo de 2021, establece que el Director de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón realizará, en el ámbito de sus funciones, cuantas actuaciones resulten precisas para la adecuada aplicación y ejecución de lo dispuesto en la Resolución

Por todo ello, se establece los siguientes calendarios de desarrollo del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias de carácter permanente:

Primero. - Calendario de publicación de listado de personas admitidas y excluidas

En las convocatorias abiertas del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales de carácter permanente, en las que el centro gestor haya recibido inscripciones, se publicará en su página web el listado de personas admitidas y excluidas de acuerdo al siguiente calendario:



Publicación del listado personas admitidas y excluidas	Plazo para presentar reclamación de las personas excluidas	Publicación del listado con la resolución de las reclamaciones presentadas
4 de junio de 2021	Del 7 al 11 de junio de 2021	17 de junio de 2021
18 de junio de 2021	Del 21 al 25 de junio de 2021	1 de julio de 2021
10 de septiembre de 2021	Del 13 al 17 de septiembre de 2021	23 de septiembre de 2021
24 de septiembre de 2021	Del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021	7 de octubre de 2021

Segundo. – Calendario de publicación de las actas de las comisiones de evaluación

En las convocatorias abiertas del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales de carácter permanente, las comisiones de evaluación publicarán, en la página web de centro gestor de la convocatoria, las actas provisionales y definitivas de las personas que hayan finalizado la fase de evaluación de acuerdo al siguiente calendario:

Publicación de las actas provisionales	Plazo para presentar reclamación al acta provisional	Publicación actas definitivas
3 de diciembre de 2021	Del 7 al 14 de diciembre de 2021	21 de diciembre de 2021
11 de marzo de 2022	Del 14 al 18 de marzo de 2022	24 de marzo de 2022
10 de junio de 2022	Del 13 al 17 de junio de 2022	23 de junio de 2022
9 de septiembre de 2022	De 12 al 16 de septiembre de 2022	22 de septiembre de 2022

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE LAS
CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE ARAGÓN

Fernando Lorente Roy



Agencia de las
Cualificaciones
Profesionales
de Aragón